



Deja huella en el
Servicio Civil

DASCD | Departamento Administrativo
Servicio Civil Distrital

Reunión Equipo de Gestores de Integridad
22 de junio de 2018



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ DC

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

GESTIÓN PÚBLICA
Departamento Administrativo del Servicio Civil

Gestión de la Integridad en el DASCD



Agenda:

1. ¿Qué es el Código de Integridad del Servicio Público Colombiano?
2. Valores del Código de Integridad
3. Antecedentes del Código de Integridad
4. Relación del Código de Integridad con el MIPG
5. ¿Quién es el Gestor de Integridad?
6. Equipo de Gestores de Integridad del DASCD
7. Equivalencia valores Código de Integridad – Ideario Ético
8. Plan de Gestión de la Integridad
9. Responsabilidades de los Gestores de Integridad
10. Taller armonización de valores

*Vive de tal manera
que cuando tus hijos piensen
en justicia, cariño e integridad
piensen en ti*
Jackson Browne



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

GESTIÓN PÚBLICA
Departamento Administrativo del Servicio Civil

¿Qué es el Código de Integridad?



¿Alguna vez te has preguntado exactamente qué significa e implica ser servidor público?

Esa es la pregunta que motivó la iniciativa de establecer un Código de Integridad lo suficientemente general y conciso para ser aplicable a todos los servidores de las entidades públicas de la Rama Ejecutiva colombiana.

La respuesta se basó en una premisa: ser servidor público implica y requiere un comportamiento especial, un deber-ser particular, una manera específica de actuar bajo el sentido de lo público.

No es cualquier cosa.

El código de Integridad del Servicio Público Colombiano es la carta de navegación que orientará las actuaciones de las personas dedicadas al servicio público.

Construido por el Departamento Administrativo de la Función Pública con la participación de más de 25.000 servidores público y ciudadanos

Valores del Código de Integridad



Actúo siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo mis deberes con transparencia y rectitud, y siempre favoreciendo el interés general.



Reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición.



Soy consciente de la importancia de mi rol como servidor público y estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que me relaciono en mis labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.



Cumplo con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado.



Actúo con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación

Antecedentes del Código de Integridad



Principios para el ejercicio de la función pública: **buena fe, igualdad, moralidad, celeridad, economía, imparcialidad, eficacia, eficiencia, participación, publicidad, responsabilidad y transparencia**

Se crea la **Comisión Intersectorial de Gestión Ética del Distrito**, la cual debe liderar y evaluar las diferentes actividades de la política ética del Distrito y orientar la función de los **Gestores de Ética**

Se crea la Ley de **Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional**

Eje transversal 4 del Plan Distrital de Desarrollo **“Gobierno Legítimo, Fortalecimiento Local y Eficiencia”** (buen uso de los recursos públicos y el acceso a la información bajo los preceptos de la ética, transparencia y anticorrupción)

Adopta los valores del **Código de Integridad para la Administración Distrital**, establece la obligatoriedad de desarrollar un **plan de gestión de la integridad** e **incluirlo en el PAAC** y modifica el capítulo II del Decreto 489 **“Gestores de Integridad”**.

1998

Ley 489

2006

Acuerdo Distrital 244

2009

Decreto Distrital 489

2011

Ley 1474

2014

Ley 1712

2016

Decreto Nacional 124

2016

Acuerdo Distrital 645

2017

Decreto Nacional 1499

2018

Decreto Distrital 118

El Concejo de Bogotá, por medio de este acuerdo, establece los **principios y valores éticos para el ejercicio de la función pública en el Distrito Capital**

Como **mecanismo de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción** se establece la elaboración y publicación del **Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano** para cada vigencia

Establece la metodología para diseñar y hacer **seguimiento a la estrategia de lucha contra la corrupción y atención al ciudadano**

Adopta el **MIPG vr 2**, el cual incluye en la dimensión del Talento Humano, una **política de integridad** y el **código de integridad** del servicio público.

Relación del Código de Integridad con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG

Conforme al Decreto Nacional [1499](#) de 2017 y al Manual Operativo de Gestión MIPG, los “*Valores del Servicio Público — Código de Integridad*”, deben hacer parte del engranaje de todas las entidades de la Rama Ejecutiva con la inclusión de este en el componente de Política de Talento Humano dentro del Modelo Integrado de Planeación y Gestión II de cada entidad.



¿Quién es el Gestor de Integridad?

El Gestor de Integridad es un servidor reconocido por su:



Equipo de Gestores de Integridad del DASCD



Dependencia	Nombre
Dirección	David Joseph Rozo Parra
Subdirección Técnico Jurídica del Servicio Civil Distrital	Luisa Fernanda Díaz Martínez
Subdirección de Gestión Distrital de Bienestar, Desarrollo y Desempeño	Sandra Carolina Ferro <u>Lombana</u>
Subdirección de Gestión Corporativa y Control Disciplinario	Mónica Patricia Rincón Velandia
Oficina de Control Interno	<u>Juver Chaparro</u> <u>Castiblanco</u>
Oficina Asesora de Planeación	<u>Jose Alexander Cardona Arango</u>
Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Gerardo Gutiérrez Sarmiento

Equivalencia entre valores del Código de Integridad y el Ideario Ético del Distrito

Valores Código de Integridad	Valores - Ideario Ético
Honestidad	Probidad
Respeto	Respeto
Compromiso	Servicio
Justicia	Solidaridad
	Equidad
Diligencia	Responsabilidad
	Trabajo en equipo

Plan de Gestión de la Integridad



*“El Código en sí mismo no es suficiente para convertirse en una guía pedagógica realmente aplicable que podamos apropiarnos e internalizar. El Código requiere una base que consiga **llevarlo del papel a la acción**, una herramienta de implementación que permita (...) proporcionar a los servidores una experiencia que les permita vivir el Código. Solo así lograremos generar reflexiones y cambios de comportamiento basados en el reconocimiento que cada servidor haga de la importancia de su rol en la sociedad desde el servicio público.”*

*Departamento Administrativo de la Función Pública.
Caja de Herramientas-Manual de Implementación.
2017.*

¿Por qué tener un plan de gestión de la integridad?

- Permite establecer y materializar la estrategia de implementación y apropiación del Código de Integridad, de sus valores y principios de acción, mediante el desarrollo de procesos pedagógicos e innovadores.
- Manifiesta el compromiso y liderazgo del equipo directivo en la consolidación de la cultura de integridad de la entidad.
- Permite implementar la política de integridad de que trata el MIPG-V2 y cumplir los requisitos de evaluación de esta temática.
- Permite realizar seguimiento y evaluación al proceso de implementación del Código de Integridad que exige el MIPG-v2.
- Permite apoyar, visibilizar y empoderar a los gestores de integridad como promotores y garantes de la cultura de integridad.
- Permite fortalecer las variables sobre gestión ética evaluadas en el índice de Transparencia de Bogotá (ITB).

Plan de Gestión de la Integridad

Para la elaboración del plan de gestión de la integridad las entidades desarrollaran las siguientes fases/etapas:

- Alistamiento
 - Identificación de miembros del equipo de trabajo y aliados clave
 - Preparación del equipo de Gestores de Integridad
- Armonización y/o Actualización
 - Revisión de valores
 - Definición de máximo dos valores adicionales
 - Definición de principios de acción
 - Adopción del Código de Integridad
 - Socialización
- Diagnóstico
 - Definición de la información que se desea recolectar y analizar
 - Definición del instrumento, herramienta y actividad a desarrollar
 - Aplicación o desarrollo del instrumento, herramienta o actividad
 - Definición de prioridades



Plan de Gestión de la Integridad

Para la elaboración del plan de gestión de la integridad las entidades desarrollaran las siguientes fases/etapas:

- Implementación
 - Desarrollo de actividades de activación, estimulación, compromiso y ejemplo incluidas en el “recetario de integridad – caja de herramientas” y “rutas de la integridad”
- Seguimiento y Evaluación
 - observar y analizar el nivel de apropiación de integridad en la entidad frente a la medición resultante en la fase/etapa del diagnóstico inicial

¿Quiénes son los responsables del plan de gestión de la Integridad?

- Representante legal y nivel directivo
- Proceso de Gestión del Talento Humano
- Gestores de Integridad
- Servidores y contratistas de la entidad
- Oficina Asesora de Planeación
- Oficina de Control Interno
- Aliado clave: Comunicaciones



Responsabilidades de los Gestores de Integridad



Participar en el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de los PGI

Identificar promotores de prácticas de integridad y motivar su participación en actividades pedagógicas y comunicativas

Promover la participación de los servidores públicos en las actividades de formación programadas por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. o por la entidad

Promover la implementación de las estrategias, metodologías y herramientas de apropiación de Valores del Servicio Público y fortalecimiento de la cultura de integridad

Formar parte activa de la Red de Gestores de Integridad, para el intercambio de experiencias y la creación de canales comunicativos que fortalezcan la identidad distrital, más allá de las particularidades de cada entidad

Promover la apropiación y aplicación del Código de Integridad del Distrito en su respectiva entidad.

Llevar a cabo permanentemente ejercicios participativos para la divulgación y apropiación de los valores y principios de acción del Código de Integridad del Distrito

Compartir con los/las servidores/as conocimientos y experiencias que permitan fortalecer la Gestión de Integridad.

Promover que el contacto de los servidores con el Código sea experiencial de tal manera que surjan en ellas reflexiones acerca de su quehacer y rol como servidores públicos que eventualmente conduzcan a cambios en su comportamiento

Taller Armonización de valores (Modelo Canvas)

1. Revisión de valores: ¿Qué valores se repiten?

Código de Ética del DASCD

- Oportuno
- Proactividad
- Solidaridad
- Responsabilidad
- Rectitud
- Transparencia
- Calidad
- Honestidad
- Compromiso
- Lealtad institucional
- Respeto
- Integridad
- Equidad
- Vocación de servicio
- Probidad
- Trabajo en equipo

Código de Integridad

- Honestidad
- Respeto
- Compromiso
- Diligencia
- Justicia



Taller Armonización de valores (Modelo Canvas)

2. Buscar puntos de encuentro: vamos a unir los valores del Código de ética con el valor del Código de Integridad que más se relacione

Código de Ética del DASCD

- Oportuno
- Proactividad
- Solidaridad (5)
- Responsabilidad (4)
- Rectitud
- Transparencia
- Calidad
- Lealtad institucional
- Integridad
- Equidad (5)
- Vocación de servicio
- Probidad
- Trabajo en equipo (4)

Código de Integridad

- Honestidad (1)
- Respeto (2)
- Compromiso (3)
- Diligencia (4)
- Justicia (5)

Taller Armonización de valores (Modelo Canvas)

3. Revisar principios de acción: Para los valores del Código de Ética que no tienen relación evidente con los valores del Código de Integridad, revisa cómo están definidos y qué principios de acción los acompañan. Después compara con los principios de acción del Código de Integridad e identifica puntos de encuentro:

Valor Código de Ética	Principio, definición, característica	Valor Código de Integridad	Observaciones

Taller Armonización de valores (Modelo Canvas)

- 4. Identifica particularidades esenciales:** Identifica qué cosas del Código de Ética definitivamente no están contempladas en el Código de Integridad. En tu grupo discute de esas cosas cuáles son imprescindibles para tu entidad pues reflejan su esencia. Anoten sus conclusiones:

¡Gracias por tu participación!

